



ADENDUM AL CONTRATO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CONTEMPLADA EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) A LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) REGISTRADOS EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO "**EL SUBROGATARIO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CON LA ASISTENCIA COMO TESTIGO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, EL DR. ALFONSO PETERSEN FARAH AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de mayo, en la 16a décima sexta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, se aprobaron modificaciones al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco para el ejercicio 2018, por una cantidad de hasta \$900'000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.) que serán aportados por la Secretaría de Salud como cabeza de sector para el fortalecimiento de los servicios de salud, lo que constituyó la base para celebrar un contrato con el OPD Hospital Civil de Guadalajara a fin de pagar servicios subrogados por la atención de pacientes afiliados al Sistema de Protección Social en Salud que sean atendidos en ese organismo.
- II. Con fecha 03 de mayo de 2018 el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara con la asistencia como testigo del titular de la Secretaría de Salud suscribieron un contrato de Subrogación de Servicios de atención médica contemplada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) registrados en el Estado de Jalisco por un monto de hasta \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- III. Tomando en consideración que \$170'000,000.00 (Ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.) de los \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N.) destinados para cubrir las obligaciones del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco hacia con el OPD Hospital Civil de Guadalajara por los servicios otorgados por la atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud serán aplicados al contrato de subrogación suscrito el 03 de mayo de 2018, con financiamiento de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal, por ello "**EL ORGANISMO**" y "**EL SUBROGATARIO**" están de acuerdo en que se cubra la cantidad referida con dicho recurso presupuestal.

- IV. Con fecha 13 de agosto de 2018 en la 18 Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno se realizó una modificación al presupuesto del OPD REPSS JAL en la que se aprobó la disposición de \$170'000,00.00 (Ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.). Para afrontar el compromiso contractual señalado en el numeral segundo del presente capítulo.
- V. Que el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco Dispone del recurso presupuestal para las erogaciones del presente contrato.
- V. **"EL ORGANISMO" y "EL SUBROGATARIO"** convienen en celebrar el presente **adendum** sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. "EL ORGANISMO" y "EL SUBROGATARIO" están de acuerdo para cubrir el monto del contrato suscrito el 03 de mayo de 2018, puedan ser utilizados como fuente de financiamiento los recursos de la cuota social y la aportación solidaria federal, hasta por la cantidad de \$170'000,00.00 (Ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATO ORIGINAL. Las partes acuerdan que, salvo lo dispuesto en este instrumento, "EL CONTRATO ORIGINAL" conserva toda su vigencia y fuerza obligatoria, en los mismos términos en que fue pactado, por lo que no se modifica su objeto esencial y siguen siendo vinculatorias para las partes las obligaciones contraídas en el mismo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance y consecuencias legales lo firman en cinco ejemplares, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día de agosto de 2018.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL SUBROGATARIO"

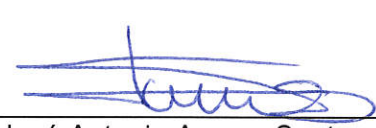
Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández.
Director General del OPD Régimen Estatal
de Protección Social en Salud Jalisco

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.
Director General del OPD Hospital Civil de
Guadalajara



TESTIGOS:


Dr. Alfonso Petersen Farah
Secretario de Salud de Jalisco

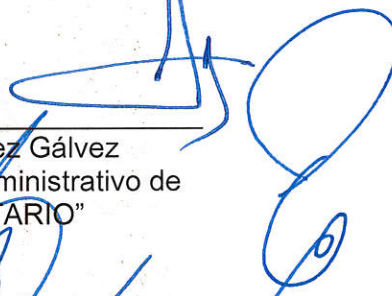

Lic. José Antonio Amaya Santamaría
Director de Área Administrativa de
"EL ORGANISMO"

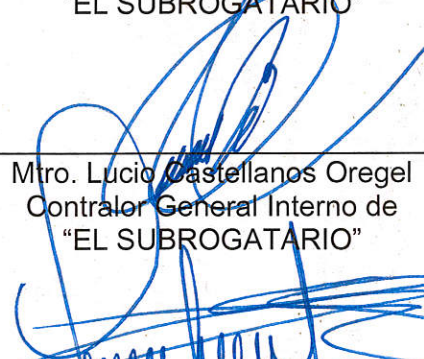

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director del Antiguo Hospital Civil de
Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

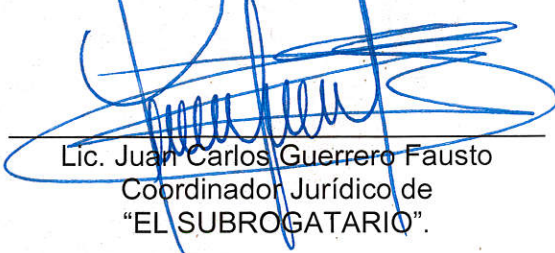

Lic. Rodrigo Solís García
Directo de área Jurídica de
"EL ORGANISMO"


Dr. Francisco Martín Preciado
Figueroa
Director del "Nuevo Hospital Civil de
Guadalajara".


Dr. Ernesto López Páez
Director de área de Gestión de
"EL ORGANISMO"


Dr. Benjamín Gálvez Gálvez
Subdirector General Administrativo de
"EL SUBROGATARIO"


Mtro. Lucio Castellanos Oregel
Contralor General Interno de
"EL SUBROGATARIO"


Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto
Coordinador Jurídico de
"EL SUBROGATARIO".

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ADENDUM AL CONTRATO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CONTEMPLADA EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) A AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) REGISTRADOS EN EL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADO POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS "RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO" Y "HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.